

DECRETO N° 0761

NEUQUÉN, 19 JUN 2009

VISTO

El Expediente OE N° 4892-M-09, el Decreto N° 0446/09, por el cual se modificó el Anexo I del Decreto N° 0036/09, que establece los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2009 con sus respectivos titulares, y la nota s/n° de la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, requiere la asignación de un Fondo Permanente Específico a fin de cubrir gastos eventuales tales como: luces y tubos fluorescentes para iluminación de los distintos sectores, reparación de cerraduras y picaportes, cambio de vidrios, reparación de los sanitarios, arreglos de muebles y armarios utilizados diariamente, elementos y material descartable para los análisis que se realizan en el laboratorio, elementos de limpieza, papelería y útiles, etc.;

Que se cuenta con el V° B° de los señores Subsecretario Legal y Técnico (Pase N° 63/09) y Secretario de Gobierno;

Que el señor Secretario de Economía remite las actuaciones al área de Presupuesto, autorizando un fondo por la suma de \$ 1.500.-;

Que por Pase N° 451/09, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Industria y Comercio", cuenta con suficiente crédito presupuestario para constituir el fondo solicitado; procediendo a cargar el Preventivo 2601-AA 18499 en Planilla Sinco -Control de Registros-;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Hacienda;

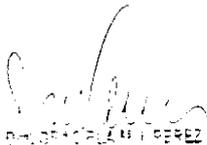
Que la Secretaría de Gobierno eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) INCORPORAR** a los Fondos Permanentes Específicos para el ----- Ejercicio 2009 detallados en el Anexo I del Decreto N° 0446/09, un Fondo destinado a la **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMERCIO,**

  
CARLOS RAÚL PÉREZ

**INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA** por un monto de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, cuyo responsable será el **Dr. PABLO OSCAR PICCININI**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Industria y Comercio" del Presupuesto de Gastos vigente.-

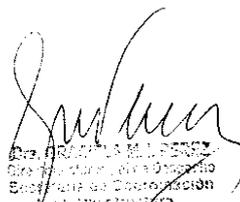
**Artículo 3º)** **TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Secretaría de Economía y la Contaduría Municipal.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
EB.-



FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANES.-

  
Dr. PABLO OSCAR PICCININI  
Secretario de Economía y Contaduría  
Municipalidad de Neuquén

